

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de febrero de 2017

**Propuesta del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la
relocalización de las instalaciones de la Asociación Civil Tiro Federal Argentino**

Objetivos generales:

- Legar infraestructura deportiva de calidad internacional, a través de la modernización de las actividades y equipamientos del club.
- Optimización de sectores de diferentes disciplinas deportivas.
- Aportar a la sustentabilidad en el tiempo de la institución Tiro Federal Argentino
- Permitir el desarrollo en la Ciudad de Buenos Aires del Parque de la Innovación, proyecto votado por la Legislatura Porteña, en tiempo y forma.

Lineamientos generales de la propuesta

1. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgaría a favor de la Asociación Civil Tiro Federal Argentino un comodato por 100 años renovable sobre un polígono de 13 hectáreas en los terrenos delimitados en el Anexo I, lindantes al arroyo Medrano, con el objeto de desarrollar actividades deportivas, sociales, comerciales y prácticas de Tiro.
2. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires otorgaría un comodato por 100 años a favor de la Asociación Civil Tiro Federal Argentino sobre 3 hectáreas del Polígono B (según figura en el Anexo II del presente), de la manzana 146 de la Sección 27, Circunscripción 16 delimitada por la calle a abrir siguiendo el eje de deslinde entre las Manzanas 145 y 146, de la Sección 27, calle a abrir continuación virtual de la calle Pedro Bavio perpendicular a la mencionada en primer término, Av. Guillermo Udaondo y calle a abrir continuación virtual de la calle Teniente General Pablo Ricchieri perpendicular también a la mencionada en primer término.
3. De avanzarse en el plan de relocalización, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires arbitraría los medios necesarios para la concreción del proyecto, licitación y obra de las nuevas instalaciones del Centro Olímpico de Tiro a localizar en los terrenos referidos en el primer punto del presente documento; asimismo prestaría la asistencia necesaria para que la Asociación Civil Tiro Federal Argentino obtenga las habilitaciones correspondientes de las mentadas instalaciones.
4. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y representantes de la Asociación Civil Tiro Federal Argentino conformarán una mesa conjunta de trabajo en pos de la definición del programa de necesidades y alcances del proyecto de nuevas instalaciones del club.
5. El proyecto considerará las variables ambientales, hídricas, de forestación, de transporte y otras que resulten pertinentes, disponiendo para ellos de los equipos técnicos y estudios necesarios. La relocalización a la que refiere el presente documento considerará el resultado positivo de tales estudios y análisis técnicos.

Comment [1]: Omitieron el principal objetivo, que es lucrar con un megaproyecto inmobiliario y origen de todo el problema.

Comment [2]: No es necesario relocalizar el club para su modernización.

Comment [3]: La sustentabilidad es más fácil lograrla en el lugar donde se encuentra, si no fuera acosado discriminatoriamente por el GCABA.

Comment [4]: El Parque es una excusa para llevar adelante el negocio inmobiliario además de ser una utopía por las actividades multitudinarias del estadio de River.

Comment [5]: La superficie del esquema anexo I es de 14 Has. Hay que ver de dónde van a recortar una Ha. Tampoco hablan elevar el nivel del predio, que es completamente inundable los días de sudestada.

Comment [6]: No especifican las medidas longitudinales del polígono de tiro, que debería contener como mínimo las líneas de 50 metros, para acomodar las disciplinas de arma corta y carabina .22; Dejan al TFA prácticamente sin ninguna posibilidad de retener a los socios de deportes, que pueden encontrar decenas de lugares más próximos y convenientes, que los predios del anexo I.

Comment [7]: El GCABA no tiene jurisdicción sobre la ANMaC para garantizar la habilitación de un polígono de tiro en las inmediaciones del Parque de los Niños ni del Club Universitario Buenos Aires, que puede presentar un recurso de amparo para impedir el funcionamiento del Tiro, y ni siquiera les han consultado su postura al respecto.

Comment [8]: Conformarán suena imperativo por parte del GCABA.

Comment [9]: Es imposible construir 4 torres sobre el polígono A, sin devastar la alboreada añeja con ejemplares cercanos a los 100 años.

6. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se comprometería a realizar las gestiones necesarias para facilitar el acceso al predio al que refiere el punto 1 del presente, considerando las servidumbres de paso que resultaran pertinentes y siempre en función de la viabilidad técnica de tales accesos.
7. Las Fuerzas armadas y de seguridad de carácter Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán utilizar las nuevas instalaciones del Centro Deportivo de Tiro de la Ciudad de Buenos Aires, honrando los convenios preexistentes suscriptos entre las citadas fuerzas y la Asociación Civil Tiro Federal Argentino. Se hace especial mención al convenio recientemente firmado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asociación Civil Tiro Federal Argentino, en el marco de las presentaciones negociaciones, para el entrenamiento rentado de la Policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. La Asociación Civil Tiro Federal Argentino se comprometerá a permitir el acceso a sus instalaciones actuales y colaborar con los profesionales y/o personas designadas por el GCABA a los fines de que puedan llevarse a cabo las mensuras necesarias para la futura división parcelaria estipulada por ley, así como cualquier otro estudio y/o gestión que resulte pertinente en el marco de la Ley N°5.558.
9. Las partes acordarán las condiciones y plazos para la ejecución de la presente propuesta de relocalización, con la posibilidad de disponer de los polígonos A y C definidos en el Anexo II de la presente, a fines de obtener el financiamiento para la relocalización aquí propuesta.

Nota aclaratoria: resulta necesario, según Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la aprobación a través de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de estas y otras condiciones aquí expresadas para la relocalización.

Comment [:10]: El GCABA no puede garantizar el acceso en un paso controlado por prefectura Naval Argentina.

Comment [:11]: Esto es muy ambiguo y no da ninguna certeza.

Comment [:12]: El GCABA no tiene jurisdicción ni voz para decidir sobre otras fuerzas, que no sean las dependientes del GCABA

Comment [:13]: La entrega de los polígonos A y C sería inmediata y el resto a convenir. ¿Cómo tantas promesas políticas?

Comment [:14]: En otras palabras la toma de los predios ya está aprobada, pero la relocalización y/o sus costos pueden ser rechazados.

Conclusiones:

Al igual que el acuerdo de entendimiento que resultó ser un error admitido por el presidente del TFA, J.C. Salerni, supongo que esto no es más que otro espejismo, para lograr la toma de los predios por parte del GCABA. De hecho no podemos saber si la propuesta es genuina, porque ni siquiera está firmada.

Es absurdo hablar de sustentabilidad, con la entrega anticipada de los polígonos A y C, que es donde se realizan el 90% de las actividades deportivas del club.

Los socios pasarían a ser los curadores de un museo, por tiempo indeterminado; 2, 3 o quizás 5 años, hasta que se haya concretado la nueva infraestructura deportiva, siempre y cuando se logre aprobar en la legislatura porteña y además cumplan las promesas. Pero tenemos demasiadas malas experiencias, con promesas de políticos.

Para decirlo de forma cruda, esta propuesta es una lápida sin honores, para la centenaria institución. Su historia y tradición patriótica, serán acotados a la conservación del edificio principal, hasta que los socios (no vitalicios) deserten, y sin cuotas ni presupuesto para su mantenimiento, nos veamos forzados a la clausura definitiva.

La ciudad habrá eliminado el escollo que se interpone en su insaciable conquista de la zona, para dar paso al devastador negocio inmobiliario, cuyo único límite real, sería la Av. Gral. Paz.

No era de esperarse otra cosa, de estos políticos advenedizos marca PRO, que no parecen tener ningún interés por la tradición histórica ni sus dogmas.

Solo les preocupa la historia reciente, que les pueda afectar algún negocio. La de terroristas y antiterroristas, pero no las víctimas inocentes que no molestan;

como tampoco les fastidiarán, los socios despojados de sus instalaciones deportivas, asimismo de sus recuerdos, su orgullo, su dignidad, sus vivencias, sus árboles, y cuantas cosas más. **Todo será enterrado bajo imperturbable cemento desarrollista.** Incluidos monumentos póstumos de víctimas del terrorismo.

Los políticos con pensamientos de CEO's, basan sus decisiones en los gráficos de una planilla de cálculos, donde lucrar es lo primordial y cada ser humano solo vale un voto. Si pierden 3mil votos por el Tiro Federal y ganan 15mil por la Villa, entonces especularían así: ¿Maniobramos el balance electoral? Sí. ¿Cierra el negocio? Sí. ¡Adelante con las topadoras! Patético pero real.

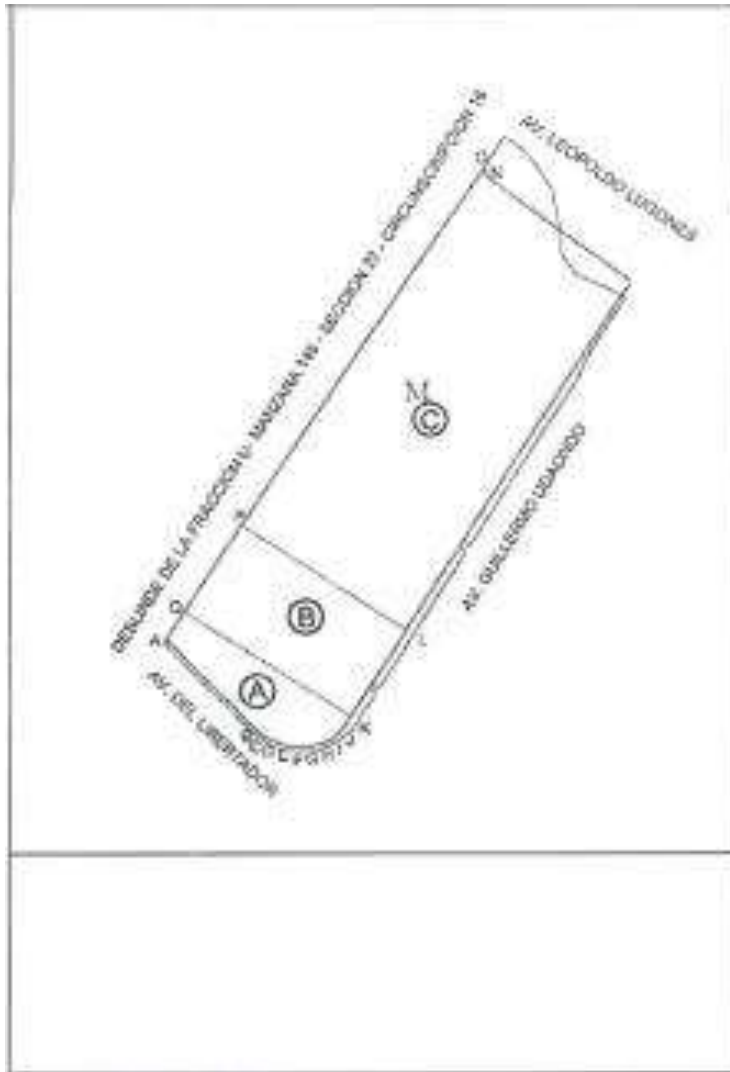
Con esta estrategia inicua, los fondos de inversión foráneos, (que no pagan impuestos a la renta financiera) verán incrementar sus ganancias, mientras los argentinos veremos disminuida nuestra calidad de vida, de forma inversamente proporcional.

Quizás la parte más triste de esta trama, es la connivencia obsecuente de algunos socios del Tiro Federal, que, o son muy crédulos, o...

Anexo I



Anexo II



CAPITAL FEDERAL

MANZANA 146- SECCION 2^a- CIRCUNSCRIPCION 16

SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA 175.677M2 APROX.
SECTOR A. (POLIGONO A.B.C.D.E.F.G.H.I.J.K.Q); SUP. 15.560
M2 APROX. SECTOR B. (POLIGONO K.L.P.Qi) SUP. 32-038 M2
APROX.
SECTOR C. (POLIGONO L.M.N.O.P); SUP. 120.066 M2 APROX.